

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

19789 REAL DECRETO 1358/2005, de 18 de noviembre, por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón municipal referidas al 1 de enero de 2005.

La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y su desarrollo reglamentario en relación con el Padrón municipal, aprobado por el Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de población y demarcación territorial de las entidades locales, establecen que los ayuntamientos deben remitir, por medios informáticos o telemáticos, las variaciones mensuales que se vayan produciendo en los datos de sus padrones municipales al Instituto Nacional de Estadística, para que este, en cumplimiento de las competencias que le impone el artículo 17.3 de la citada ley, realice las comprobaciones oportunas dirigidas a subsanar posibles errores y duplicidades.

Efectuadas dichas comprobaciones, el Instituto Nacional de Estadística ha obtenido una cifra de población para cada municipio, que ha utilizado para contrastar con los resultados numéricos de la revisión anual enviados por los ayuntamientos según lo establecido en el artículo 81 del Reglamento de población y demarcación territorial de las entidades locales, aprobado por el Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, y, cuando no se ha llegado a alcanzar un acuerdo, ha sometido al Consejo de Empadronamiento, para su informe, de acuerdo con el artículo 82.1 del citado reglamento, las discrepancias con la cifra de población aprobada por los ayuntamientos.

El Consejo de Empadronamiento, en cumplimiento de las funciones que le atribuyen el artículo 17.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y el artículo 85 del reglamento citado, ha informado sobre las discrepancias entre los ayuntamientos y el Instituto Nacional de Estadística, así como sobre la propuesta de cifras oficiales de población de los municipios españoles, que la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística eleva al Gobierno para su aprobación, y ha emitido el preceptivo informe favorable.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.2 del Reglamento de población y demarcación territorial de las entidades locales, aprobado por el Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, en la redacción dada por el Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, el Presidente del Instituto Nacional de Estadística, con el informe favorable del Consejo de Empadronamiento, elevará al Gobierno de la Nación la propuesta de cifras oficiales de población de los municipios españoles, para su aprobación mediante real decreto, que será publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

En su virtud, a propuesta del Ministro de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 18 de noviembre de 2005.

DISPONGO:

Artículo 1. Declaración de cifras oficiales.

Se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión padronal referida al 1 de enero de 2005, con efectos del 31 de diciembre de 2005, en cada uno de los municipios españoles.

Artículo 2. Publicación.

El Instituto Nacional de Estadística procederá a la publicación de las cifras de población oficiales de cada uno de los municipios españoles, cuyo resumen provincial y por comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla, junto con las poblaciones correspondientes a las capitales de provincia e islas, figuran en el anexo.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente real decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid, el 18 de noviembre de 2005.

JUAN CARLOS R.

El Vicepresidente Segundo del Gobierno
y Ministro de Economía y Hacienda,

PEDRO SOLBES MIRA

ANEXO

Población referida al 1-01-05 por provincias		Población referida al 1-01-05 por capitales de provincia	
Provincias	Población	Capitales	Población
Total nacional	44.108.530	Total nacional	14.645.673
Álava	299.957	Vitoria-Gasteiz	226.490
Albacete	384.640	Albacete	159.518
Alicante/Alacant	1.732.389	Alicante/Alacant	319.380
Almería	612.315	Almería	181.702
Ávila	167.032	Ávila	52.612
Badajoz	671.299	Badajoz	143.019
Balears (Illes)	983.131	Palma de Mallorca	375.773
Barcelona	5.226.354	Barcelona	1.593.075
Burgos	361.021	Burgos	172.421
Cáceres	412.580	Cáceres	89.029
Cádiz	1.180.817	Cádiz	131.813
Castellón/Castelló	543.432	Castellón de la Plana/Castelló de la Plana	167.455
Ciudad Real	500.060	Ciudad Real	69.063
Córdoba	784.376	Córdoba	321.164
Coruña (A)	1.126.707	Coruña (A)	243.349
Cuenca	207.974	Cuenca	49.912
Girona	664.506	Girona	86.672
Granada	860.898	Granada	236.982

Población referida al 1-01-05 por provincias		Población referida al 1-01-05 por capitales de provincia	
Provincias	Población	Capitales	Población
Guadalajara	203.737	Guadalajara	73.719
Guipúzcoa	688.708	Donostia-San Sebastián	182.930
Huelva	483.792	Huelva	145.150
Huesca	215.864	Huesca	48.530
Jaén	660.284	Jaén	116.540
León	495.902	León	136.414
Lleida	399.439	Lleida	124.709
Rioja (La)	301.084	Logroño	144.935
Lugo	357.625	Lugo	92.271
Madrid	5.964.143	Madrid	3.155.359
Málaga	1.453.409	Málaga	558.287
Murcia	1.335.792	Murcia	409.810
Navarra	593.472	Pamplona/Iruña	193.328
Ourense	339.555	Ourense	108.358
Asturias	1.076.635	Oviedo	212.174
Palencia	173.471	Palencia	81.439
Palmas (Las)	1.011.928	Palmas de Gran Canaria (Las)	378.628
Pontevedra	938.311	Pontevedra	79.372
Salamanca	352.414	Salamanca	160.331
Santa Cruz de Tenerife	956.352	Santa Cruz de Tenerife	221.567
Cantabria	562.309	Santander	183.955
Segovia	155.517	Segovia	55.942
Sevilla	1.813.908	Sevilla	704.154
Soria	92.773	Soria	37.200
Tarragona	704.907	Tarragona	128.152
Teruel	141.091	Teruel	33.238
Toledo	598.256	Toledo	75.533
Valencia/València	2.416.628	Valencia	796.549
Valladolid	514.674	Valladolid	321.001
Vizcaya	1.136.181	Bilbao	353.173
Zamora	198.045	Zamora	66.123
Zaragoza	912.072	Zaragoza	647.373
Ciudades con Estatuto de Autonomía:			
Ceuta	75.276		
Melilla	65.488		

Población referida al 1-01-05 por Comunidades Autónomas		Población referida al 1-01-05 por islas	
Comunidad Autónoma	Población	Islas	Población
Total nacional	44.108.530	<i>Balears (Illes)</i>	
Ándalucía	7.849.799	Total	983.131
Aragón	1.269.027	Formentera	7.506
Asturias (Principado de)	1.076.635	Ibiza	111.107
Balears (Illes)	983.131	Mallorca	777.821
Canarias	1.968.280	Menorca	86.697
Cantabria	562.309		
Castilla-La Mancha	1.894.667	<i>Las Palmas</i>	
Castilla y León	2.510.849	Total	1.011.928
Cataluña	6.995.206	Fuerteventura	86.642
Comunidad Valenciana	4.692.449	Gran Canaria	802.247
Extremadura	1.083.879	Lanzarote	123.039
Galicia	2.762.198		
Madrid (Comunidad de)	5.964.143	<i>Santa Cruz de Tenerife</i>	
Murcia (Región de)	1.335.792	Total	956.352
Navarra (Comunidad Foral de)	593.472	Gomera (La)	21.746
País Vasco	2.124.846	Hierro (El)	10.477
Rioja (La)	301.084	Palma (La)	85.252
		Tenerife	838.877
Ciudades con Estatuto de Autonomía:			
Ceuta	75.276		
Melilla	65.488		